

MENDOZA, **16 MAR 2012**

**VISTO:**

El Anexo III del EXP – FIN: 8560/2011, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 63/2011-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 – QUÍMICA con “Química Orgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Bioprocesos, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre y asignaturas que se dictan en el segundo semestre del 2012.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y no se ha registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora que obra a fs. 153/156, del mencionado Expediente.

Que en el informe de fs. 160 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 159 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 161 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 162 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 06 de diciembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 63/2011-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 – QUÍMICA con “Química Orgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Bioprocesos, y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º- VALERO, Andrés Eduardo
- 2º- TORMO, Maximiliano Edberto
- 3º- PICIGHELLI, Gabriel Federico
- 4º- LOPEZ, María Luz

**Resol. N° 33**

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Sr. Andrés Eduardo VALERO</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 35.076.882</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-35076882-9</b>
<b>Legajo N°</b>	<b>30.184</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Ayudante de Segunda</b>
<b>Dedicación</b>	
<b>Carácter</b>	<b>Interino</b>
<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>01-04-2012</b>
Hasta el	<b>31-12-2012</b>

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
<b>1)</b>	<b>AREA 3 - QUÍMICA</b>
<b>2)</b>	
<b>3)</b>	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="QUÍMICA"/>

Resol. Nº 33

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA DE PETRÓLEOS</b>	<b>50</b>
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	<b>50</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN QUÍMICA ORGÁNICA</b>
<b>2</b>	<b>LABORATORIO DE BIOPROCESOS - DETI</b>
<b>3</b>	
<b>4</b>	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

Resol. Nº 33



ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 161 de estas actuaciones y lo informado a fs. 162 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

### RESOLUCIÓN Nº 33

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA